

30/05/2016

En prisión preventiva quedó imputada formalizada por femicidio tras matar a su pareja del mismo sexo

En prisión preventiva por el delito de femicidio quedó la mujer de 20 años que la madrugada de este lunes 30 de mayo mató a su ex pareja, una joven de 18 años, hecho cometido en la comuna de Santiago. **La formalización la realizó la Fiscalía Centro Norte teniendo en cuenta que la ley sanciona como autora del delito de femicidio a la persona que mate a su conviviente mujer, sin especificar el sexo de quien agrede.**



De acuerdo con los antecedentes de la investigación expuestos en la audiencia por el fiscal Cristián Meneses, **la víctima fatal, identificada como Vanesa Gamboa, era pareja de la autora del crimen identificada como Camila Campodónico Cortés, con quien de acuerdo al relato de testigos, convivió por dos semanas.**

Según indica el artículo 390 del Código Penal si la víctima del delito homicidio “es o ha sido cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio”. Durante la formalización, el fiscal Meneses manifestó que la imputada Camila Campodónico, mediante la utilización de un arma cortante, agredió a la víctima hiriéndola en la región supra e infraclavicular y abdominal, falleciendo producto de la gravedad de dichas lesiones.

El ente persecutor solicitó la prisión preventiva bajo el fundamento de representar un peligro para la seguridad de la sociedad, medida que fue respaldada por el Séptimo Juzgado de Garantía.

Para el desarrollo de esta investigación se dispuso un plazo de 120 días.